GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 033 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 FEB 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 2566-2018-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PIP: CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CONO SUR JULIACA 1RA. ETAPA PLAN DE CONTINGENCIA META 02 INSTALACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el ex titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite a la Gerencia General Regional la liquidación técnica y financiera final del PIP CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA 1RA. ETAPA PLAN DE CONTINGENCIA *META 02 INSTALACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA, DISTRITO DE JULIACA – SAN ROMÁN - PUNO*, ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura en los ejercicios presupuestales 2016 y 2018, formulada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos del Área de Liquidaciones;

Que, en el mismo documento expresa el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que la mencionada liquidación cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes; por lo que solicita se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, el expediente tramitado cuenta con la conformidad de ejecución de gastos efectuados, según Memorando Nº 171-2018-GR PUNO/OCON mediante el cual el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración remite el Informe Nº 062-2018-GR PUNO/ORA/OC emitido el 14 de Setiembre 2018, que forma parte del acto resolutivo de aprobación, en el que el Especialista Contable de esa dependencia, se señala expresamente, que se alcanza la información requerida, correspondiente al proyecto 2.108576 Instalación del Cerco Perimétrico en la Construcción del Hospital Materno Infantil del Cono Sur Juliaca, distrito de Juliaca – San Román – Puno, ejecutado por la modalidad de administración directa en los ejercicios fiscales 2016 y 2018, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados; en el segundo párrafo se indica, que se ha efectuado la revisión de los documentos y conciliado con la información contable de los estados financieros de la sede central del gobierno regional, con cargo al presupuesto de recursos determinados canon y sobrecanon, cuyo importe asciende a S/. 1'142,078.88; indicando que las cifras consignadas en el anexo del Memorando Nº 1161-2018-GR PUNO-GGR/ORSyLP, concilian con el gasto ejecutado en la obra mencionada en los años 2016 y 2018;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCION	:	20	SALUD
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	055	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	:	0096	ATENCIÓN MÉDICA BASICA
PROYECTO	:	2108576	CONSTRUCCIÒN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA 1RA. ETAPA PLAN DE CONTINGENCIA
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CONO SUR JULIACA 1RA. ETAPA PLAN DE CONTINGENCIA INSTALACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CONO SUR JULIACA - PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		RECURSOS DETERMINADOS
PRESUPUESTO APROBADO	:		S/. 1'160,646.83
CATEGORÍA PRESUPUESTAL DE GASTO		0002	SALUD MATERNO NEONATAL
GRUPO GENÉRICO DE GASTO	:	26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO
UBICACIÓN FISICA	:	JULIACA, JULIACA, SAN ROMÁN, PUNO	
EJCUCION DE PRESUPUESTO	:		

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 033-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 FEB 2019

PRESUPUESTO	AÑO 2016	AÑO 2018	TOTAL S/
PROGRAMADO	1'160,646.83		**1'160,646.83**
EJECUTADO	1'129,655.69	12,423.19	**1'142,078.88**
DIFERENCIA EJECUCION PRESUPUESTAL - SALDO			**18,567.95**

FECHA DE INICIO	:	04 ENERO 2016
FECHA DE CONCLUSION PROGRAMADA		02 ABRIL 2016
FECHA DE CONCLUSION REAL	:	31 DICIEMBRE 2016
TOTAL DÍAS EJECUTADOS	:	362 DÍAS CALENDARIO
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
RESIDENTES DEL PROYECTO	:	JULIO VIDAL ZUÑIGA VARGAS RÓMULO ALMONTE CALLATA
RESPONSABLE DE SUPERVISION	.	PERCY ENRIQUE CASSAS LÍBANO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO y según el contenido de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA FINAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CONO SUR JULIACA 1RA. ETAPA PLAN DE CONTINGENCIA, META 02: INSTALACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CONO SUR JULIACA – PUNO, CON CÓDIGO SNIP 124959,** con ubicación física en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2016 Y 2018, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOS MIL SETENTA Y OCHO (2078) folios, forma parte de la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA VISADO PUNO

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº OFICINA REG. SUPERVISION Y LIQ. DE PROYECTOS PUNO

ARTÍCULO TERCERO.- La Ejecutora, en este caso la Gerencia Regional de Infraestructura, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR el desglosamiento del expediente de liquidación tramitado, para su entrega a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, conforme a lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

19 ORSyLP/048